

delo capullo de seda. Algo tarde resultaba ocuparse de este asunto dado ya el estado de la cosecha; pero nadie era culpable de ello. El periódico de las "Provincias de Levante" dio la voz de alerta, e inmediatamente se citó a la reunion de Comercio; se ha conferenciado con productores, industriales y exportadores, sin que tales conferencias hayan dado la claridad apetecida para indicar una resolucion, suspendiendose en consecuencia todo acuerdo. Mas la proposicion presentada al Congreso de los Diputados por el Sr. Navarro Revuelta obligó a salir de este estado, creyendo que debia convocar a la Sociedad que siempre se muestra solícita en asuntos que tanto afectan a los intereses de nuestra localidad.

Es el problema planteado sumamente complejo. Hay en él intereses encontrados, y el fulmineo movimiento de los cambios, viene a dificultar más una resolucion que exige gran prudencia para el presente y para el porvenir.

Hace cinco años plantose el mismo problema y se resolvió estableciendo un impuesto a la exportacion del capullo de 0.75 centimos de peseta por kilo durante cinco años para contrarrestar la prima de 400 francos por cada percha concedida por el Gobierno francés, cuya prima se ha prorrogado por otros cinco sin que aqui se haya adoptado medida alguna para atenuar los efectos de tal prerogativa. Tal era el estado en que se encontraba la cuestion que integra sometiá a la deliberacion y acuerdo de esta Real Sociedad.

El Sr. Guirao expuso que a duricia